

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.**

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Blanca Estela Aranda Santamaría, Daniel Ramos López, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Juan de la Cerda Hermida, y Miguel Agustín Vale García; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorera, Coordinador de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Director Administrativo; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos en su calidad de suplente del Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67, 68 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día: -----

**ORDEN DEL DÍA**

1.-Pase de lista de Asistencia y verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3.- Propuesta y Aprobación de los Acuerdos por los que se declara y confirma la Inexistencia de Información de la solicitud con número de folio 00680419 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 4.- Clausura de la Sesión. ---

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Punto número 1.- Pase de lista de Asistencia y verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.** El C. Miguel Agustín Vale García, personal habilitado de la Unidad de Transparencia y, en su carácter de suplente del Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2021 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

**Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.**

Acto seguido el suplente del Secretario Técnico señala que el orden del día es el siguiente: 1.-Pase de lista de Asistencia y verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3.- Propuesta y Aprobación de los Acuerdos por los que se declara y confirma la Inexistencia de Información de la solicitud con número de folio 00680419 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 4.- Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2021. -----

**Punto número 3. Propuesta y Aprobación de los Acuerdos por los que se declara y confirma la Inexistencia de Información de la solicitud con números de folio 00680419.**

Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo por el que se confirma la inexistencia de la información solicitada en la solicitud de información con número de folio 00680419; con fundamento en los artículos 44 fracción II, 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 fracción II y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

#### ACUERDO CT/62/2021.

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas por el que se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 00680419.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.** Se recibió por medio del Sistema electrónico INFOMEX, con fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, la solicitud de información con número de folio 00680419, por medio de la cual el particular requirió lo siguiente:

*"1.- El Poder Judicial a través de las URs: Tribunal Superior de Justicia ó Consejo de la Judicatura, realizaron alguna solicitud de traspaso interinstitucional para poder otorgar algún pago de prestaciones económicas al Mag. Raúl Bolaños Cacho Guzmán por motivo de su renuncia el pasado diciembre de 2018 al cargo de presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura? 2.- Deseo saber el número de folio y montos aprobados. 3.- La fecha de ministración de los recursos al Poder Judicial o en su caso si fue la Secretaría de Finanzas quien realizó el pago, proporcionar la fecha, concepto y monto pagado. 4.- El monto autorizado forma parte del presupuesto ejercido de alguna de las URs del Poder Judicial? 5.- Se considera una ampliación presupuestal regularizable?"*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia atendió la solicitud de información dando respuesta mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/R317/2020, respuesta que recurrió el particular a través del recurso de revisión el cual fue asignado el número R.R.A.I 502/2019/SICOF por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** En cumplimiento a la resolución aprobada en fecha cinco de noviembre de dos mil veinte por el Órgano Garante en el referido Recurso de Revisión, en la que requiere a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado proporcione a ese Instituto la confirmación de la información ordenada por la resolución de referencia o en su caso realizar una Declaratoria de Inexistencia de la información apegado a lo establecido por las diversas fracciones de los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirmada por su Comité de Transparencia; la Unidad de Transparencia solicitó al área que de acuerdo a la facultades conferidas en el Reglamento Interno que rige a esta Secretaría pudieran contar con la información solicitada, por lo que, mediante oficios SF/SI/PF/DNAJ/UT/309/2019, solicitó a la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, que realizará una búsqueda exhaustiva de la información requerida mediante solicitud de información con número de folio 00680419 en los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obren bajo su resguardo la información solicitada que de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado les corresponda; de manera que, informó lo siguiente:

Atendiendo al requerimiento efectuado por la Unidad de Transparencia, la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas dio respuesta a través del oficio número SF/SECyT/4476/2019 de 20 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

Se atención al contenido de su oficio número SE/MI/PP/DNAI/11/109/2019, recibido el día 20 de agosto de 2019, mediante el cual se solicita información respecto de alguna solicitud de traspaso interinstitucional realizada por el Tribunal Superior de Justicia o Consejo de la Judicatura para cubrir prestaciones económicas al Mag. Raúl Bolaños Cacho Guzmán, por motivo de su renuncia el pasado mes de diciembre de 2018.

Al respecto, con fundamento en el artículo 19 fracción XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros presupuestarios que obran en esta Subsecretaría se exponen las siguientes precisiones:

1. Se informa que a la fecha el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura no han realizado solicitud alguna de traspaso interinstitucional para otorgar algún pago de prestaciones económicas al Mag. Raúl Bolaños Cacho Guzmán por motivo de su renuncia.
2. Derivado del punto anterior, el punto dos de la solicitud planteada no aplica.
3. Respecto al punto número tres y con fundamento en el Artículo 4 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, son los Ejecutores de gasto los responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, por lo que, por ningún motivo esta Subsecretaría está facultada para realizar directamente un pago de esta naturaleza.
4. Derivado del punto 1, el punto número cuatro de la solicitud planteada no aplica.
5. Finalmente es importante mencionar que con fundamento en el Artículo 11 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019 y derivado de lo expuesto en el punto número 1 no aplica la ampliación presupuestal regularizable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE  
SUFRAGIO ELECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA  
LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO~~

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 45 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Que, de conformidad con lo manifestado por la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas en el oficio plasmado en el Resultando TERCERO, se tiene primeramente que la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obran en su poder informó, que a la fecha el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura o ha realizado solicitud alguna de traspaso interinstitucional para otorgar algún pago de prestaciones económicas al Mag. Raúl Bolaños Cacho Guzmán, por motivo de su renuncia, así mismo informo que el punto 2 y el 4 de la solicitud planteada no aplica, respecto al punto 3, informo que con fundamento en el artículo 4 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019, son los Ejecutores del gasto los responsables de que el ejercicio públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, por lo que, por ningún motivo esa Subsecretaría está facultada para realizar directamente un pago de esa naturaleza, finalmente menciona que con fundamento en el artículo 11 y 16 del Decreto de presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio Fiscal 2019 y derivado de lo expuesto en el punto número 1 no aplica la ampliación presupuestal regularizable.

De lo anterior, se tiene que la información solicita no está relacionada con asuntos que le compete, a la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, pues como ya quedó establecido dicha Subsecretaría informó respecto a lo solicitado; por consiguiente, no hay razón para suponer tampoco para determinar que la información requerida deba obrar en los archivos de este Sujeto Obligado.

Es así que, al no advertirse falta administrativa no es procedente dar vista a la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por las razones expuestas en este Considerando, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas considera procedente la respuesta emitida por la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas; por lo tanto, se solicita a los integrantes que en voto económico señalen su aprobación del **ACUERDO CT/62/2021** por el que se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud de Información pública con número de folio **00680419**; contando con la aprobación del conteo de manos alzadas se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** En términos de los considerandos PRIMERO y SEGUNDO y, con fundamento en los artículos 44 fracción II, 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 fracción II y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se confirma la inexistencia de la información requerida en solicitud de información de folio **00680419**, toda vez que no obra en los archivos que se encuentran bajo resguardo de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas dado que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y por lo tanto, tampoco en los archivos de este Sujeto Obligado.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; asimismo se informe al Órgano Garante de la presente Acta en cumplimiento a la resolución aprobada en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno por el Órgano Garante en el Recurso de Revisión R.R.A.I 502/2019/SICOM.

Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo por el que se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio **00680419**; con fundamento en los artículos 44 fracción II, 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 fracción II y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**Punto número 4. Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz el suplente del Secretario Técnico procede a la clausura de la Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2021 del Comité de Transparencia, siendo las catorce horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL**

**ESTADO**

**Evangelina Alcázar Hernández**  
Presidente

**Vocales**

**José Rafael Vargas Ramón**

**Blanca Estela Aranda Santamaría**  
Tesorera

Director de Programación de la Inversión Pública

**Carlos Iván Almaraz Rondero**  
Director de Seguimiento a la Inversión Pública

**Juan de la Cruz Hermida**  
Director Administrativo

**Daniel Ramos López**  
Coordinador de Centros Integrales de Atención al Contribuyente

**Victor Galeana Villasana**  
Director de Auditoría e Inspección Fiscal

**Suplente del Secretario Técnico**



Dirección de Transparencia y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Miguel Agustín Valdegarza**

Las presentes firmas corresponden a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el 30 de noviembre de dos mil veintiuno.